

DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

ESCRITURA NUMERO:

0000001



Tabacundo - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL. DE LA COMPAÑÍA GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.

CUANTIA: USD. 30.000,00

DI 3 COPIAS LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy martes VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO; ante mí DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece el señor Ingeniero VICTOR BOLIVAR ALONSO CEVALLOS CALERO, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A., conforme lo acredita con el nombramiento inscrito y vigente que se acompaña como documento habilitante a esta escritura; y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General



Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de julio del dos mil cinco. El comparecientes es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado y plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad. Advertido por mí el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinado en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual consta el "Aumento de Capital Social y la Reforma al Estatuto Social" de la compañía GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A., instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero VICTOR BOLIVAR CEVALLOS CALERO, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A., conforme lo acredita con su nombramiento vigente e inscrito que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública; y, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la citada Compañía, celebrada el veinte de julio del dos mil cinco. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado y plenamente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada el

DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAM CHAUVIN

0000002



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

catorce de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Nelson Galarza Paz, inscrita por el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil de dicho cantón, el primero de febrero de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A., con un capital social de veinte millones de sucres. B).- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, doctor Angel Ramiro Barragán Chauvin, inscrita por el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil de dicho cantón, el veintinueve de diciembre del dos mil cuatro, GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A., efectuó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, respecto de los valores constantes en el estatuto social tanto sobre el capital social como sobre las acciones que en éste se divide, modificó y elevó el valor nominal de las acciones; aumentó el capital social fijándolo en la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, reformó los artículo quinto, trigésimo cuarto y trigésimo quinto del estatuto social de la Compañía. C).- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de julio del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital social de la compañía y elevarlo a la suma de doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el artículo quinto del estatuto social, todo ello conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de veinte de julio del dos mil cinco, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública y que forma parte



integrante de la misma. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero VICTOR BOLIVAR CEVALLOS CALERO, en la calidad en la que comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A., el veinte de julio del dos mil cinco; y, de conformidad con lo resuelto en la referida junta general universal, declara expresamente lo siguiente: UNO) Que el capital social de la compañía se aumenta en la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30.000,00). DOS) Que en virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 280.000,00), dividido en dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la dos mil ochocientos (2.800) inclusive. CUATRO) Que el presente aumento de capital se lo suscribe íntegramente y se lo paga en su totalidad de la siguiente forma: a) VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US \$ 26.516,73), mediante la capitalización de la totalidad de la Utilidad No Distribuida del ejercicio económico del año dos mil cuatro, valor que se reinvierte o capitaliza conforme a las normas y procedimientos pertinentes, suscripción y pago que lo realizan todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es a prorrata de su actual participación en el capital de la compañía; b) TRES MIL

DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAM CHAUVIN

0000003

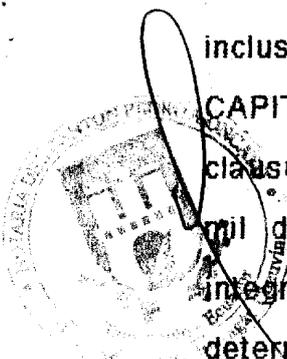


Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS (US \$. 3.483,27), mediante aportes en numerario, efectuados por todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente, esto es, a prorrata de su actual participación de cada uno de ellos en el capital de la compañía. CUATRO) Que se emitan, una vez que se encuentre legalmente perfeccionado el presente aumento de capital social, trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la dos mil quinientos uno a la dos mil ochocientos inclusive. CINCO) Que todos los accionistas de la compañía, suscriptores del presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. SEIS) Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía el nuevo texto de dicha norma estatutaria, el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: La compañía tiene un capital social de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 280.000,00), el mismo que está dividido en dos mil ochocientas (2.800) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100,00) cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la dos mil ochocientos (2.800) inclusive. CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Conforme a las declaraciones constantes en la cláusula anterior, el aumento de capital social en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente suscrito y completamente pagado en la forma determinada en dicha cláusula y de acuerdo al detalle que consta



DECLARACION JURAMENTADA

en el Cuatro de Integración del Capital que se detalla a continuación, el mismo que fue aprobado por la junta general universal de accionistas de veinte de julio del año dos mil cinco.

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL-----

AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PAGO							
Accionista	Capital actual suscrito y pagado	Capital suscrito	Utilidad no distrib. ejer. 2.004	Numerario	Nuevo capital	Acciones	Porcentajes
V. Bolivar Cevallos C.	\$150.000,00	\$ 18.000,00	\$ 15.910,04	\$ 2.089,96	\$168.000,00	1.880	60%
Juan Carlos Cevallos C.	\$100.000,00	\$ 12.000,00	\$ 10.806,59	\$ 1.393,31	\$112.000,00	1.120	40%
TOTALES	\$250.000,00	\$ 30.000,00	\$ 26.516,73	\$ 3.483,27	\$ 280.000,00	2.800	100%

QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA: El compareciente, Ingeniero VICTOR BOLIVAR CEVALLOS CALERO, en la calidad en la que comparece al otorgamiento del presente instrumento público, declara bajo juramento que la compañía GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A., a la fecha de suscripción y otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones o dependencias. Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sena necesarias para la competa validez y eficacia del presente instrumento público, así como también incorporará los documentos habilitantes mencionados y conferirá las copias que se soliciten. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas sus partes, la misma que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Rafael Novoa Flor, con matrícula tres mil ciento cincuenta y uno del colegio de Abogados de Pichincha).- Para el otorgamiento



DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAM CHAUVIN

0000004

de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales y leía que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

VICTOR BOLIVAR A. CEVALLOS CALERO

C.C.: 170241521-5

DR. ANGEL E. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDAZACION

CITADANIA: 1702415216

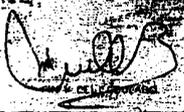
CEVALLOS CALERO VICTOR BOLIVAR ALONSO

IMBAPURA / CANTON SAGRARIO

21 OCTUBRE 2004

IMBAPURA COMERCIAL

SAGRARIO




REPUBLICA DEL ECUADOR

CANTON: SAGRARIO

NOMBRE: MARIA BASILE

CEVALLOS CALERO VICTOR BOLIVAR ALONSO

CEVALLOS CALERO VICTOR BOLIVAR ALONSO

21 OCT 2004

BIEN 0215416




PLAZA DERECHO

Victor

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

81-00331 NUMERO 1702415216/CEBULA

CEVALLOS CALERO VICTOR BOLIVAR ALONSO

APellidos y Nombres

CURSO

CANTON



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO,

EN: UNA FOJAS: UNA

TABACUNDO A 25 OCT. 2005



Angel R. Barragan Chauvin

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GALÁPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.



En la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, el día miércoles veinte del mes de julio del año dos mil cinco, a las ocho horas, en las oficinas de la compañía ubicada en el inmueble situado en el Barrio La Quinta, kilómetro veinte y cuatro del carretero a Tabacundo, se reúnen los siguientes accionistas de GALÁPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.: ingeniero Víctor Bolívar Cevallos Calero, por sus propios derechos, como titular de un mil quinientas acciones; y, el señor Juan Carlos Cevallos Casals, por sus propios derechos, como titular de un mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, se encuentran liberadas y tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Conforme al estatuto social, el Presidente Ejecutivo de la compañía, ingeniero Bolívar Cevallos Calero, preside la Junta; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Juan Carlos Cevallos Casals. Asiste también el Comisario Principal de la compañía, licenciado Franklin Valencia Cisneros.

El Presidente dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de accionistas. El Secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los accionistas de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social pagado, indicando además, que las calidades de accionistas de los asistentes han sido verificadas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Haciendo así, el Presidente propone a los accionistas instalarse en Junta General Universal, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Aumento de Capital Social.
2. Reforma del estatuto Social.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo cual, el Presidente la somete a consideración de ellos.

Los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Accionistas; y, además, conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos por el Presidente.

El Presidente dispone que se pasen a tratar acerca de los asuntos materia del orden del día probado.

Aumento de Capital Social: Toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la compañía, ingeniero Víctor Bolívar Cevallos Calero, quien manifiesta que la compañía necesariamente debe efectuar un aumento de capital social, en razón de que se acogió a las normas tributarias pertinentes para pagar el 15% de impuesto a al renta sobre una partes de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil cuatro, según las normas y fórmulas dispuestas por el Servicio de Rentas Internas, con lo cual es obligación de la compañía, según dichas normas tributarias, reinvertir las utilidades mediante la capitalización de las mismas.

El proponente propone que se apruebe un aumento de capital social en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital social quedará establecido en la suma de doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y que, dicho aumento de capital social se lo suscriba y se lo pague en su totalidad, de la siguiente forma: mediante la capitalización de la totalidad de la Utilidad No Distribuida del



GALAPAGOS FLORES S.A.

ejercicio económico del año dos mil cuatro, valor que debe reinvertirse o capitalizarse conforme a las normas y procedimientos determinados en las disposiciones tributarias pertinentes, suscripción y pagos que serán realizados por todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución esto es, a prorrata de su actual participación en el capital de la compañía, y, US \$ 3.483,27 mediante aportes en numerario que serán realizados por todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital social de la compañía.

Propone también que se apruebe el Cuadro de Integración del Capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los accionistas. Siendo así, el Presidente la somete a resolución de la Junta General.

La Junta General Universal de Accionistas, en forma unánime, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.000,00).

DOS) Que, en virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 280.000,00), dividido en dos mil ochocientas (2.800) acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América, numeradas de la 0001 a la 2.800 inclusive.

TRES) Suscribir la totalidad del presente aumento de capital y pagarlo íntegramente, de la siguiente forma:

- a) US \$ 26.516,73 mediante la capitalización de la totalidad de la Utilidad No Distribuida del ejercicio económico del año dos mil cuatro, valor que se reinvierte o capitaliza conforme a las normas y procedimientos determinados en las disposiciones tributarias pertinentes, suscripción y pago que la realizarán todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es, a prorrata de su actual participación en el capital de la compañía.
- b) US \$ 3.483,27, mediante aportes en numerario, que serán realizados por todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital de la compañía.

CUATRO) Emitir, una vez que se encuentre legalmente perfeccionado el aumento de capital resuelto en esta Junta General Universal, los títulos correspondientes a trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la 2.501 a la 2.800 inclusive.

CINCO) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital Social presentado por el Presidente Ejecutivo de la compañía, en el cual consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía. El citado Cuadro de Integración del Capital Social, queda aprobado de la siguiente forma:

0000006



AUMENTO DE CAPITAL. FORMA DE PAGO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD NO DISTRIB... 2004	NUMERARIO
W. Bolívar Cevallos C.	\$ 150.000,00	\$ 18.000,00	\$ 15.910,04	\$ 2.089,96
Juan Carlos Cevallos C.	\$ 100.000,00	\$ 12.000,00	\$ 10.606,69	\$ 1.393,31
TOTALES	\$ 250.000,00	\$ 30.000,00	\$ 26.516,73	\$ 3.483,27

ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJES
W. Bolívar Cevallos C.	\$ 168.000	1.680	60%
Juan Carlos Cevallos C.	\$ 112.000	1.120	40%
TOTALES	\$ 280.000	2.800	100%

El Presidente dispone que se pase a tratar acerca del segundo punto del orden del día.

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Toma la palabra el Señor Juan Carlos Cevallos Casals, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que en razón del aumento de capital social que acaba de ser válidamente resuelto por la presente Junta General Universal de Accionistas, es necesario realizar la consecuente reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que trata sobre el capital social.

En tal virtud, propone que se reforme el artículo quinto del estatuto social y propone también el nuevo texto de dicha norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: La compañía tiene un capital social de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 280.000,00) el mismo que está dividido en dos mil ochocientas (2.800) acciones ordinarias, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la dos mil ochocientas (2.800) inclusive.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas. El presidente pone a moción la resolución de la Junta General.

La Junta General Universal de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del



GALAPAGOS FLORES S.A.

Artículo Quinto del estatuto social de la compañía GALÁPAGOS FLORES GALAFLOR S.A.: y, además aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria, en los términos propuestos por el Gerente General de la compañía y que constan antes detallados.

La Junta General Universal de Accionistas autoriza expresamente al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios resueltos.

No existen más asuntos que tratar.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta.

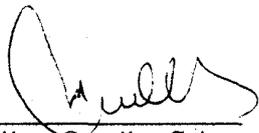
Luego de veinte minutos aproximadamente, se reinstala la Junta con el mismo quórum de instalación.

El Secretario procede con la lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

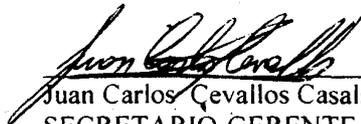
Los accionistas en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificación alguna, el acta de la presente Junta General Universal de Accionistas.

Todos los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el pertinente mandato legal,

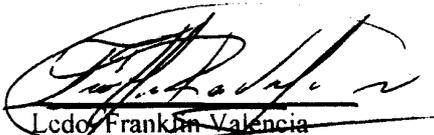
Siendo las 09h35 se levanta la sesión.



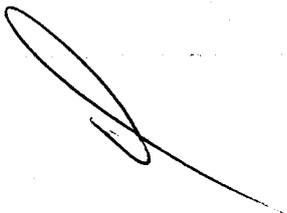
Ing. Bolívar Cevallos Calero
PRESIDENTE EJECUTIVO
ACCIONISTA



Juan Carlos Cevallos Casals
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



Lcdo. Franklín Valencia
COMISARIO PRINCIPAL



GALAPAGOS FLORES

Tabacundo, 30 de abril del 2005

0000007

Ingeniero
Bolívar Cevallos Calero
Presente

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **GALAPAGOS FLORES GALAFLOR S.A.**, reunida en esta ciudad el día 30 de abril del 2005, resolvió designar a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, para un periodo de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Trigésimo Primero del estatuto social de la compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la **Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía** en forma individual; presidir las reuniones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; intervenir a nombre de la compañía en toda clase de actos y contratos y suscribir los mismos; ejercer la administración de la compañía y realizar los negocios sociales de la misma; y, en general, todas aquellas que le corresponden en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de conformidad con la ley y el estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de noviembre de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Nelson Galarza Paz, inscrita por el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 1 de febrero de 1991, aumento de capital y reformas realizado el 16 de noviembre del 2004, ante el notario del Cantón Pedro Moncayo e inscrito en el registro mercantil del Cantón Pedro Moncayo con el No. 14 Tomo 22 repertorio 1190 del veinte y nueve de diciembre del año 2004 instrumentos que contienen el estatuto social de la compañía y reformas, y atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo.

El presente nombramiento reemplaza al anterior de Presidente Ejecutivo, el cual fue inscrito por el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil de dicho cantón, en junio 30 del 2004 en Tomo 21 fojas 034 repertorio 586 p 033.

Le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Juan Carlos Cevallos Casals M.S
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

ACEPTO la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **GALAPAGOS FLORES GALAFLOR S.A.**, constante en el presente nombramiento.

Tabacundo, 30 de abril del 2005

Ing. Bolívar Cevallos Calero
C.C.: 1702



GALAPAGOS FLORES S.A.

Tabacundo Barrio La Quinta calle Pacifico Proaño #11019 Telfs: (593-2) 2365-250/ (593-2) 2365-993
Fax: (593-2) 2365-992 Tabacundo - Ecuador

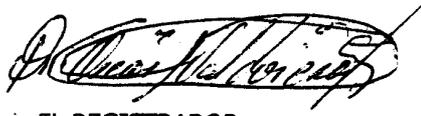
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 22, fojas 24, repertorio(s) – 333

P. 023 Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, otorgado por la Compañía GALÁPAGOS FLORES GALAFLOR S.A., a favor del señor **BOLÍVAR CEVALLOS CALERO**.

Tabacundo, 17 de Mayo de 2005.

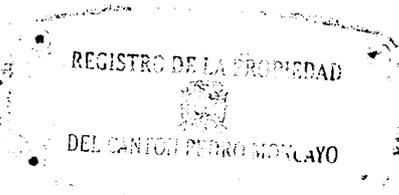


EL REGISTRADOR



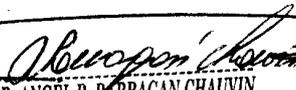
Responsables.- LADY CISNEROS.

Asesor.- TLGO. VINICIO CABEZAS.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA EN TABACUNDO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO. EL NOTARIO.-




DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



0000008

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RACION: Con esta fecha como nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA "GALAPAGOS FLORES" GALAFLOL S.A., otorgada el catorce de noviembre de mil novecientos noventa: de su escritura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA COMPANIA, celebrada ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, el veinticinco de octubre del dos mil cinco: de su Aprobación mediante Resolución No.05.Q.IJ.4787, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el diecisiete de noviembre del dos mil cinco.- QUITO a. veintiocho de noviembre del dos mil cinco.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

0000099

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA GALAPAGOS FLORES
GALAFLORES S.A.**

Se comunica al público que la compañía GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A. aumentó su capital en TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30.000.00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público de la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, el 25 de octubre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº05.Q.IJ.4767 de 17 NOV. 2005.

El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 280.000.00) dividido en DOS MIL OCHOCIENTAS acciones de CIEN dolares (US\$ 100.00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 17 NOV. 2005.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC.2043829M

C:

La comp
se const
no Terce
el 08/No
dencia
05.Q.IJ.4

1.- DOMI
TO, provi

2.- CAPIT
nes: 1.00

3.- OBJE
CION DE
RACION.
TOS DE
LIARIO, C
CION.

Quito. 17

DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

0000010

ZON.-



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

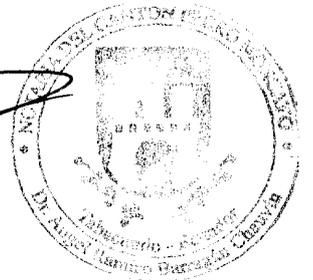


Tabacundo - Ecuador

Al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GALAPAGOS FLORES GALAFLOR S.A., celebrada ante mi el veinticinco de octubre del dos mil cinco, tomé nota de la Resolución No. 05.Q.IJ 4767, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil cinco, dictada por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma al estatuto social de dicha Compañía. Dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución. (Se archiva copia de la Resolución en el libro de Diligencias). Tabacundo a PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.- EL NOTARIO.-



Angel Ramiro Barragan Chauvin
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



RAZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, a fojas 36, No. 22 en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, Tomo 23.- Se anoto con el No 958 en el Repertorio.- Se archiva la Segunda Copia, en cumplimiento de la Ley.- Tabacundo, a trece de Diciembre del año dos mil cinco.-

D. César Velasco

EL REGISTRADOR

